

PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE LAS PISTA DE ATLETISMO EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, AYUNTAMIENTO PARACUELLOS DE JARAMA. FASE I A CAUSA DE COVID 19.

Paracuellos de Jarama a 28 de mayo de 2020

Justificación

Dadas las distintas órdenes ministeriales para la desescalada en los distintos ámbitos socio-deportivos, la Concejalía de Deportes propone, una reactivación totalmente controlada y programada de las instalaciones deportivas que se le permiten abrir al aire libre, con la finalidad de controlar la práctica deportiva de una manera eficaz y siempre con la idea de velar por la seguridad de los usuarios.

Se establecerá los siguientes protocolos y normas de obligado cumplimiento para todos aquellos que quieran realizar el uso.

Protocolo apertura de pista de atletismo nueva normativa.

A. Relativas a la limpieza y medidas higiénicas.

1.- Previas: Desinfección y limpieza de las 9 calles (8 calles + calle 9), accesos y zonas comunes. (Pista, pasillos y gradas)

B. Relativas a la reserva obligatoria y anticipada del título de uso

1.- Sera obligatorio estar identificado en el servicio de deportes para poder reservar una pista bajo las condiciones que marca el reglamento de uso y la ordenanza reguladora de tasas.

2.- Para poder reservar el espacio será obligatorio realizar el alquiler a través de las distintas plataformas que la Concejalía de Deportes dispone:

2.1.- <https://tramitesdeportes.paracuellosdejarama.es/CronosWeb/Login>. El pago se realizará a través de la plataforma enlazada a este servicio por medio electrónico.

2.2.- Para los que no dispongan medios electrónicos, la reserva se realizará directamente en la Conserjería del Polideportivo Municipal en la C/ Extremadura SN.

2.3.- Información de pistas y pedir cita previa. 91 658 27 11 // 91 658 00 01. Extensión 1300.

3.- Será obligatorio que el titular del uso este presente durante todo el alquiler, siendo totalmente responsable de la identificación de las otras personas si así se le requiere.

4.- Los menores de 14 años deberán estar acompañados por 1 adulto que deberá estar presente durante todo el uso.

5.- Queda prohibido el tránsito libre de personas sin título de uso por las zonas comunes.

PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE LAS PISTA DE ATLETISMO EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, AYUNTAMIENTO PARACUELLOS DE JARAMA. FASE I A CAUSA DE COVID 19.

6.- Queda prohibido el juego libre de menores de edad en la instalación. Los titulares del uso no podrán llevar acompañantes salvo las establecidas por ley para las personas con discapacidad y dependientes.

7.- Una persona, solo podrá realizar un alquiler de un título de uso al día, y así favorecer la alternancia y disponibilidad de pistas para el público interesado.

8.- Queda prohibido el público en la instalación.

9.- Aforo de la pista recomendado: 2 personas por zona y calle.

Calle 1 a la 8 = 16 personas.

Calle 9 = 4 personas.

Total = 20 personas por franja horaria pre-establecida.

B.1. Relativas a la reserva programada para asociaciones con convenio de colaboración vigente.

1.- Estará vigente la normativa establecida para tales efectos para deportistas federados, D.A.N, D.A.R y profesionales y las recomendaciones del CSD.

2.- La asociación y/o grupo con preacuerdo será la encargada y responsable de velar y hacer cumplir toda la normativa vigente, quedando bajo su responsabilidad cualquier vulneración de dichas normativas.

3.- La propiedad supervisará y controlará a la asociación bajo su normativa interna y adaptada para tales fines en este documento.

4.- Se comunicará la reducción de aforo oportuno al igual que el ratio necesario para realizar la práctica con seguridad.

5.- Se cumplirán las normativas relativas a este documento en lo concernientes a los accesos y usos y otras prerrogativas.

6.- Se establecerán con la concejalía, los ratios y horarios de cada grupo con su respectivo entrenador.

Ratio: 1:10 (Un técnico por 10 usuarios)

7.- No estará permitido el tránsito libre de los alumnos menores y de los progenitores, familiares o tutores legales por la instalación.

8.- La asociación será la encargada en realizar junto a la consejería el control de acceso y salida de la instalación cumpliendo la normativa.

C. Relativas a disponibilidad de la pista.

1.- Se podrán al servicio de manera progresiva las calles que estén disponibles (1 a la 8 + calle 9) con reducción de aforo obligatorio)

1 hora de uso.

PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE LAS PISTA DE ATLETISMO EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, AYUNTAMIENTO PARACUELLOS DE JARAMA. FASE I A CAUSA DE COVID 19.

Dos personas por calle y siempre manteniendo la distancia de separación de al menos 2 metros.

2.- Estas medidas de disponibilidad se realizarán para el mejor control de la pista, controlar los tránsitos de personas y cambios entre alquileres.

D.- Relativas al acceso y uso de la instalación a utilizar.

1.- La entrada será única y obligatoria por la C/Extremadura SN. La Avda. de los Deportes permanecerá cerrada.

Una vez adquirido el título de uso, todas las personas deben identificarse en la conserjería de deportes para mantener las medidas de distanciamiento obligatorias.

2.- Deberán pasar el control de temperatura.

3.- Deberán llevar mascarillas hasta llegar a la pista de atletismo.

4.- Deberán utilizar el gel para desinfectarse antes de tocar cualquier elemento.

5.- Accederán a las pista de manera controlada y manteniendo el distanciamiento social preestablecido por normativa vigente.

6.- Cada usuario deberá tener limpio y desinfectado todo su material. No se podrá compartir el mismo por responsabilidad social.

7.- Será obligatorio abrir limpiar el calzado y material a emplear. Se recomienda que cada usuario utilice exclusivamente su propio material.

8.- Cualquier material desechable deberá introducirse en las papeleras y contenedores habilitados para el control de residuos. No se podrán dejar en la pista y alrededores botellas, botes u otros residuos que se generen.

9.- Toda la pista permanecerá abierta y no se podrán cerrar ni abrir las puertas. No se darán ni llaves de taquillas o vestuarios. Exclusivamente y obligatoriamente se podrá utilizar la calle de la cual se posee el título de uso.

10.- Una vez finalizado el tiempo del uso, será obligatorio abandonar la instalación lo antes posible. Todos los usuarios deberán salir por delante de la Conserjería de la C/Extremadura SN, identificándose de nuevo en la Conserjería.

11.- Los responsables de la instalación velarán y vigilarán cualquier uso indebido, el cual, se considerará una infracción: **muy grave** según marca el reglamento de uso de la instalación. Se aplicará la normativa al respecto, con la mayor sanción estipulada tanto económica como de retirada de derechos de uso.

12.- Estarán vigentes todas normativas, órdenes ministeriales y reglamentos relativos a control del COVID19.

PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE LAS PISTA DE ATLETISMO EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, AYUNTAMIENTO PARACUELLOS DE JARAMA. FASE I A CAUSA DE COVID 19.

E.- Relativas al uso de vestuarios, aseos y fuentes.

- 1.- Los vestuarios y duchas permanecerán cerrados según la normativa vigente.
- 2.- Los usuarios deberán acceder a la instalación, totalmente preparados y uniformados convenientemente.
- 3.- Exclusivamente se habilitarán un aseo por género, el cual se desinfectará y limpiará con periodicidad relativa a la apertura de la instalación. Los usuarios tendrán la obligación de tomar las medidas higiénicas necesarias para cuando se vaya hacer el uso excepcional de este servicio.
- 4.- Hasta nueva orden queda prohibido el uso de fuentes de uso común. Los usuarios deberán venir a la instalación con sus bebidas individuales y envasadas para la correcta hidratación.

F.- Relativas al horario de uso.

- 1.- La Concejalía de Deportes se reserva el derecho del establecimiento horario relativo a las reservas anticipadas y apertura de la instalación por el bien común, toma de medidas y acciones higiénicas sanitarias y para la protección tanto de los trabajadores como usuarios.

De lunes a viernes: De 9:00 hasta las 22:00.

Nota: No se encenderán luces bajo ningún concepto.

(La reserva será de 60' máximo)

Sábados y domingos: De 9:00 a 21:00

(La reserva será de 60' máximo)

Los horarios podrán sufrir modificaciones y/o restricciones si así se estima oportuno por las necesidades del servicio, en caso de que existan reservas programadas de asociaciones o grupos municipales con convenio en vigor.

G.- Relativas a la normativa vigente.

- 1.- Dada la situación excepcional y la situación cambiante al respecto de reglamentación y aplicación de normativas, la Concejalía de Deportes se reserva el derecho de actualizar dichas medidas en función de las circunstancias y evolución de la pandemia.
- 2.- Queda vigente lo relativo al USO y ORDENANZAS Municipales existentes con las modificaciones expuestas para los fines de la reapertura con seguridad de las instalaciones descritas en este documento.

H.- Relativas a la salud de las personas.

- 1.- No podrán hacer uso de las instalaciones ni del acceso a la instalación, aquellas personas que tengan síntomas de COVID19, según lo establecido por las autoridades sanitarias.

PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE LAS PISTA DE ATLETISMO EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, AYUNTAMIENTO PARACUELLOS DE JARAMA. FASE I A CAUSA DE COVID 19.

I.- Relativas a las máquinas de ventas y bar.

1.- Hasta nueva orden queda prohibido la utilización de máquinas dispensadoras de bebidas y la utilización del bar.

2.- Se irán comunicando y adaptando las acciones relativas en esta materia según vayan evolucionando las fases y normativas actuales.

Nota: Apelamos a la responsabilidad y concienciación individual a tales efectos para el mejor uso y de calidad posible.

Concejalía de Deportes.